SE LIBRE GIRO. -

Sr. Juez/a:

ARIEL ALBERTO LIS, abogado CPACF Tº 118 Fº 33, manteniendo domicilio procesal y electrónico constituidos en los autos caratulados **"CIANCIO, LILIANA ALICIA Y OTRO C/ EDESUR SA S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N°2011/2021**, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 1 Secretaría Nº 2, a V.S. digo:

Que atento a la dación en pago realizada por la demandada, solicito se ordene librar giro -mediante oficio de estilo por Secretaría al BNA- por la suma de $44.050, correspondiente a diferencia de honorarios, a la cuenta que a continuación se detalla:

CBU 0720044188000036396340

Cuenta 044 - 363963/4

Banco Santander río

A nombre de Ariel Alberto Lis

CUIT Titular: 20325316048

Alias SERÁ.JUSTICIA.BH

Quiera V.S. proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by ARIEL ALBERTO LIS
Date: 2023.08.30 16:31:56 ART